



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE MOVIMIENTO**
15 OCT 2022
Recibido.....11:12.....Hs.
Exp. No.....49557.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, analice la posibilidad de aumentar los montos de las Asignaciones Familiares de los agentes de la administración pública provincial, contemplando, a sus efectos, la posibilidad de equiparlos con los que se perciben a nivel nacional y considerando el retraso producido en los últimos veinte años.

MATILDE MARINABRUERA
Diputada Provincial

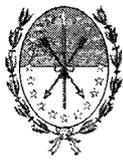
FUNDAMENTOS

Resulta necesario y es de estricta justicia el aumento de los montos que perciben los agentes de la administración pública provincial en concepto de Asignaciones Familiares. Ello, debido a las insignificantes sumas que se pagan desde hace más de 20 años en la Provincia de Santa Fe y que resultan discriminatorias frente a los montos más razonables que abona el Estado Nacional.

Como ejemplo, la Asignación Familiar por hijo en la Nación asciende a \$8.471 y en Santa Fe \$780; por hijos con discapacidad es de \$27.590 en Nación y \$3.120 en la Provincia.

Al respecto, el Secretario General de FESTRAM, Jesús Monzón, que nos hizo llegar dicha inquietud afirmó que "este tema siempre fue reclamado categóricamente por la Federación y confirmó que, por no tratarse de un tema salarial, vinculado a funciones laborales y como retribución al trabajo prestado, no es materia de discusión en Paritaria, no obstante, en ese marco solicitamos junto a los Intendentes, que el Gobierno Provincial las actualice".

La simple comparación y el notorio retraso, hacen que resulte necesario, imprescindible y de estricta justicia la actualización de los montos de las Asignaciones Familiares. Continuar con las sumas actuales implica la desnaturalización del carácter asistencial y de previsión que tienen dichas asignaciones, las que también forman parte de la remuneración total de las trabajadoras y trabajadores. Todo lo cual debe ser enmarcado en el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho a la igualdad y a la no discriminación y con una mirada transversal con perspectiva de género que impone una solución diferente a la que se le viene dando hasta el presente.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

MATILDE MARINABRUERA
Diputada Provincial